



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

Servicio de Familia e Igualdad

BASES Y CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO LITERARIO “¡VAMOS A TRATARNOS BIEN!”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2016.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales, convoca el XVIII Concurso Literario, con el lema para la presente convocatoria “¡Vamos a tratarnos bien!”, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2016, con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Diputación de Valladolid convoca el XVIII Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema “¡Vamos a tratarnos bien!”.

Las obras presentadas han de ser relatos que incidan en la cultura de la paz y la prevención de la violencia. Los textos deben sensibilizar en torno a valores, actitudes y comportamientos que rechacen la violencia, prevengan conductas de maltrato y ayuden a una resolución adecuada de los conflictos, a través de la comunicación, el diálogo y las habilidades sociales.

Se trata de poner de relieve actitudes como la tolerancia, la empatía, la negociación, el buen trato... con el fin de sensibilizarnos y comprometernos en la tarea de prevenir situaciones de violencia y maltrato en el ámbito familiar y social en general, y hacia las personas mayores en particular.

2ª- PARTICIPANTES

A) Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

B) Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

3ª- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

A) Modalidad Sénior. Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a ordenador, a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.



B) Modalidad Júnior: Los relatos, escritos en castellano, serán originales e inéditos. La extensión de los mismos será de un mínimo de 2 y un máximo de 4 páginas, a mano o a ordenador. Si es a ordenador deberá presentarse a doble espacio, con tipo de letra Arial 12. Se presentará solo una copia.

Cada participante podrá presentar un solo relato.

4ª - PREMIOS

El Concurso conlleva los siguientes premios:

- Premio Literario Júnior: lote de libros valorado en 300 €.
- Premio Literario Sénior: 500 € (este premio estará sometido a las retenciones legalmente previstas).

Asimismo, se premiará con un lote de libros valorado en 300 €, al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

El Concurso incluye la publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. Para la realización de dicha publicación se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico. Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de los premios y/o en su publicación.

5ª- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

A) Modalidad Sénior. En el exterior del sobre se hará constar la leyenda "Para el XVIII Concurso Literario del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior" y un lema para la personalización del trabajo.

En el sobre se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad de la persona premiada o finalista, y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto, y el certificado/volante de empadronamiento.

B) Modalidad Júnior. El trabajo se presentará acompañado del modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambos casos podrán presentarse presencialmente o por correo, en el Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales (Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47071 Valladolid), o en el Registro General de la Diputación de Valladolid (C/Angustias nº 44 o Avda. Ramón y Cajal nº 5). También podrán presentarse por cualquiera de los otros medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92.

6ª – PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el 14 de noviembre de 2016 (incluido).

7ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN



Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

8ª – JURADO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales. Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, sito en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

9ª- CONCESIÓN

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

10ª- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial. Para que se abone el premio en metálico a la persona beneficiaria deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad. En cuanto al lote de libros, se entregará un vale canjeable en un establecimiento determinado.

11ª- NORMATIVA APLICABLE

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable. La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valladolid, a 7 de octubre de 2016.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





ANEXO

XVIII CONCURSO LITERARIO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.

Modalidad Júnior

¡VAMOS A TRATARNOS BIEN!

Título del RELATO:

DATOS DEL/A MENOR

Nombre y apellidos Edad

Dirección

Localidad Provincia

Nombre y apellidos del/a representante legal del/a menor (padre madre o tutor).....

Teléfono de contacto

Centro educativo en el que cursa estudios

Curso Municipio

Teléfono del centro educativo

En Valladolid, a de de 2016

Fdo: Representante legal del/a menor

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

